

RESOLUCIÓN No. 022

(2 DE OCTUBRE DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001-2026

FORTALECIMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LAS VEREDAS DE SAN ANTONIO, CUATIS YALE Y COFRADIA DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2, 209, 314 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, Resolución No 007 del 13 de febrero de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que, ASOPATIA requiere seleccionar la mejor oferta para contratar el **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LAS VEREDAS DE SAN ANTONIO, CUATIS YALE Y COFRADIA DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y el presupuesto oficial, se requiere adelantar el proceso de selección de la oferta más favorable, el cual se desarrollará conforme a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y se adelantará bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad.

Que la entidad en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura a la convocatoria pública de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2026 para seleccionar la mejor oferta para contratar el **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LAS VEREDAS DE SAN**



ANTONIO, CUATIS YALE Y COFRADIA DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Que el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados en la página Web en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

El valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 209.321.586,00)** incluido IVA y demás impuestos que maneja la entidad.

Por lo anterior, la entrega de las sumas de dinero a que queda obligado ASOPATIA, en virtud de los contratos consecuencia de este proceso de selección, se subordina a la apropiación presupuestal de sistema de presupuesto y giro de regalías:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1226	2026-09-17	\$ 209.321.586,00

Que el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ASOPATIA, publicó en el SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/>: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día veintisiete (27) de septiembre hasta el día primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026) con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones;

Que los interesados en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-001-2026 no presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que una vez vencido el término la Entidad NO recibió solicitudes de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación;



Que se han surtido todas las etapas previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas complementarias para decretar la apertura formal del proceso de selección;

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 001-2026, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LAS VEREDAS DE SAN ANTONIO, CUATIS YALE Y COFRADIA DEL MUNICIPIO DE GUALMATÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Artículo Segundo. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, el proceso de selección se desarrollará conforme a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas complementarias.

Artículo Tercero. Este proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	5 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m	[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.2 0.



Realización del sorteo	5 de octubre de 2026, hora: 2:00 p.m	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	5 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Audiencia de asignación de riesgos	6 de octubre de 2026, hora: 9:00 a.m.	[Cumbitara-Nariño], en la Calle 5 #5-57	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	6 de octubre de 2026, hora:5:00 p.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	7 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	un día hábil antes de la recepción de oferta	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	8 de octubre de 2026, Hora:8:00 a.m	[Cumbitara-Nariño], en la Calle 5 #5-57	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	8 de octubre de 2026, Hora:8:10 a.m	[Cumbitara-Nariño], en la Calle 5 #5-57	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	9 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	12 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de	14 de octubre de	[Cumbitara-Nariño], en la	Fecha definida



adjudicación	2026, Hora: 9:a.m	Calle 5 #5-57	por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	3 días hábiles siguientes a la adjudicación	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	3 días posteriores a la firma del contrato	[Cumbitara-Nariño], en la Calle 5 #5-57	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	3 días hábiles	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Artículo Cuarto. Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

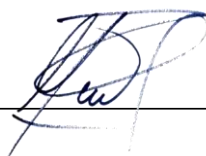
Artículo Quinto. Convocar a todas las veedurías ciudadanas a realizar el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación de conformidad con la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias.

Artículo Sexto. Publicar en el SECOP, junto con el pliego de condiciones.

Artículo Séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Cumbitara, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**PABLO ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS DE LA
REGIÓN DEL ALTO PATIA - ASOPATIA**

